

## EL TRADUCTOR COMO TRAIADOR: LA NEGOCIACIÓN COMO PUENTE ENTRE JORGE LUIS BORGES Y RODOLFO WALSH\*

MARÍA MARTA MONTESANO\*\*

**Resumen:** El presente trabajo consiste en un análisis comparativo de la labor traductora de dos conocidos autores y traductores argentinos: Jorge Luis Borges y Rodolfo Walsh, con el fin de detectar semejanzas y divergencias en el abordaje de su tarea de traducción del inglés al español de dos obras pertenecientes a géneros diversos. El trabajo toma como marco referencial algunos de los principales conceptos esbozados por importantes estudiosos en materia de teorías de la traducción, como el de fidelidad y equivalencia, entre otros. La metodología de análisis consistió en el estudio de un *corpus* conformado por partes seleccionadas de los textos fuente y los textos meta para las obras abordadas por ambos autores, y su apreciación a partir de elementos contextuales, referenciales y lingüísticos. El resultado del análisis permitirá determinar la aplicación de los diversos paradigmas traductológicos a cada una de las obras traducidas y se intentará generar un punto de encuentro en el abordaje de la tarea traductora que realiza cada uno de los autores analizados.

**Palabras clave:** traducción — fidelidad — equivalencia — jorge luis borges — rodolfo walsh — teorías de la traducción

**Abstract:** The instant study entails a comparative analysis of the translation work carried out by two renowned Argentine authors and translators: Jorge Luis Borges and Rodolfo Walsh, in order to detect similarities and differences in the way they address the task of translating from English into Spanish two literary works from diverse literary categories. The study resorts to some key concepts

\* Recepción del original: 19/03/2019. Aceptación: 09/05/2019.

\*\* Traductora Pública (UBA), docente de grado en las carreras de Traductor Público y Abogacía, y de extensión universitaria (UBA). Trabajo realizado en el marco del Programa de Actualización en Didáctica de la Traducción (UBA-2018). Para Martín Bertone, por inspirarme admiración e incentivar a seguir creciendo.

developed by relevant scholars in the field of translation theory, such as *fidelity* and *equivalence*. The method for the analysis consisted in reviewing a corpus composed of parts selected from the source and target texts of the works translated by both authors, and their assessment on the basis of context, reference and linguistic elements. The result of the analysis will lead us to establish the presence of various translation paradigms in each translation work and we will try to discover a place in common in the way each author addresses the translation task.

**Keywords:** translation — fidelity — equivalence — jorge luis borges — rodolfo walsh — translation theory

“El error consiste en que no se tiene en cuenta que cada idioma es un modo de sentir el universo o de percibir el universo”.<sup>1</sup>

## I. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente trabajo es analizar la aplicación del concepto de *fidelidad* (*equivalencia*, según una visión estructuralista, o el *fidus interpret* de Horacio)<sup>2</sup> en el campo de la traducción. Para tal fin, mi punto de partida estará conformado por un *corpus* que incluye el trabajo realizado por dos importantes autores de trayectoria muy diversa, pero al mismo tiempo confluyente en ciertos aspectos. Así, intentaré poner de relieve cómo esta noción, que condujo al uso extendido de la paronimia “*traduttore, traditore*” —“superstición ampliamente arraigada”—<sup>3</sup> puede ser interpretada de diferentes maneras y conducir a conclusiones no siempre congruentes.

Todo aquel que pretenda abordar el análisis de alguno de los aspectos que participan de la práctica de la traducción debería, en primer lugar, abocarse a la difícilísima tarea de intentar consensuar acerca de una definición de traducción que le resulte satisfactoria. Tomaremos apenas algunas definiciones de un reducido número de autores que, no obstante,

1. BORGES, “El oficio de traducir”, p. 325.

2. HORACIO, “Ars Poetica”, pp. 133-34.

3. BORGES, *Arte poética*, p. 75.

dan cuenta de las dificultades que implica la tarea de delimitar el concepto aludido y las divergencias en cuanto a su enfoque: "sustitución del material textual en un idioma por material equivalente en otro idioma";<sup>4</sup> "*an ordered rearrangement of sense components that are common to two language communities*";<sup>5</sup> "traducir consiste en comprender un texto, y luego, en una segunda etapa, en reexpresar este texto en otro idioma";<sup>6</sup> "decir lo mismo en otra lengua".<sup>7</sup> Me gustaría detenerme en esta última definición de traducción. Ese "decir casi lo mismo" es, según el enfoque semiótico de Umberto Eco, un procedimiento de negociación; el autor emplea este término que resulta práctico y asequible para referirse a las nociones de fidelidad y equivalencia utilizadas por otros autores. Podría parecer una verdad de Perogrullo afirmar que ese negociar, en tanto toma de decisión, implica siempre realizar una renuncia. Sin embargo, como se observará más adelante a partir de los ejemplos de trabajos realizados por Walsh y Borges, resulta sumamente interesante e ilustrativo analizar a qué está dispuesto a renunciar cada traductor en cada circunstancia y ante cada encargo de traducción para, de esta forma, comprender bajo qué paradigmas de las diversas teorías de la traducción asume el desafío de traducir un texto.

## II. EL DIABLO METIÓ LA COLA

Para analizar, desde un primer punto de vista, el abordaje de la tarea traductora, será materia prima de mi *corpus* la traducción realizada por Rodolfo Walsh de la obra *The Devil's Dictionary*, de Ambrose Bierce (periodista y escritor conocido como "el amargo Bierce"). Se trata de una obra satírica que se caracteriza por el uso de la ironía y el sarcasmo como recursos; consta de 998 entradas con definiciones de diversos términos que fueron escritas entre 1881 y 1906, publicadas en diversos medios gráficos durante varios años y, finalmente, recopiladas en 1911. La obra, naturalmente, se encuentra en el dominio público. Tomaremos para el análisis la versión traducida por el periodista, escritor y traductor argentino Rodolfo Walsh que, según palabras de Horacio J. Achaval en su prólogo, permitió

4. CATFORD, *A linguistic theory of translation*, p. 20.

5. NEWMARK, "[R]eordenamiento estructurado de elementos de sentido...", p. 115.

6. LEDERER, *La traducción*, p. 15.

7. ECO, *Decir casi lo mismo*, p. 8.

que el diccionario fuera la primera obra de Bierce que “el público argentino tiene ocasión de leer”.<sup>8</sup> La selección de las entradas que utilicé para ilustrar mi análisis no es azarosa; se trata más bien de aquellas entradas, principalmente con contenido jurídico, que llamaron mi atención debido a los problemas de traducción que plantean y la forma en que el traductor resolvió dichas dificultades.

ATTORNEY, n. A person legally appointed to mismanage one's affairs which one has not himself the skill to rightly mismanage.	Entrada omitida
BARRISTER, n. One of the ten thousand varieties of the genus Lawyer. In England the functions of a barrister are distinct from those of a solicitor. The one advises, the other executes; but the thing advised and the thing executed is the client.	Entrada omitida
LAWYER, n. One skilled in circumvention of the law.	Entrada omitida
JUDGE, n. A person who is always interfering in disputes in which he has no personal interest. An official whose functions, as a great legal luminary recently informed a body of local law-students, very closely resemble those of God. The latter, however, is not afraid to punish Chris. Buckley for contempt, and the former has attained no great distinction as the hero of popular oaths.	Entrada omitida

Se detecta en la traducción de Walsh la omisión de ciertas entradas. En el caso de los términos *attorney*, *lawyer*, *barrister* (entrada en la que también aparece el término *solicitor*), el problema de traducción es evidente: existe una relación de género-especie entre los términos empleados para designar a los profesionales del Derecho y una clasificación de los distintos tipos de profesionales, según sus posibilidades de actuar como letrado patrocinante, o como asesor o encargado de las tareas de preparación y procuración de una causa. Dicha diferenciación no presenta la misma relevancia para el potencial lector meta de la traducción (presumiblemente, argentino), ya que los requisitos locales para el ejercicio de la profesión legal no son los mismos que en el ámbito del *Common Law*, el Reino Unido en particular. En el caso de *judge*, la dificultad de traducción se encuentra pro-

8. BIERCE, *Diccionario del diablo*, p. 7.

bablemente presente en la mención a Chris Buckley (inescrupuloso líder político demócrata de fines de siglo XIX que fue expulsado de la ciudad por el senador Jeremiah Lynch, según las notas a la versión completa del diccionario), en tanto referencia cultural anacrónica.

Desconocemos si la decisión adoptada respecto de no incluir dichos términos obedece a instrucciones editoriales que formaron parte del encargo de traducción al que adhirió el traductor o si se trató de una decisión tomada por este fundada, quizás, en los problemas de traducción que dichas entradas representaban.

HOMICIDE, n. The slaying of one human being by another. There are four kinds of homicide: felonious, excusable, justifiable and praiseworthy, but it makes no great difference to the person slain whether he fell by one kind or another — the classification is for advantage of the lawyers.

HOMICIDIO, s. Muerte de un ser humano por otro ser humano. Hay cuatro clases de homicidio: felón, excusable, justificable y encomiable, aunque al muerto no le importa mucho si lo han incluido en una o en otra; la distinción es para uso de abogados.<sup>9</sup>

La clasificación de homicidio recurre a cuatro adjetivos que hacen referencia a aspectos jurídicos que se analizan en el ámbito de la teoría del delito. Llama la atención en la traducción el uso del término “felón” como equivalente de *felonious*; este último término remite al concepto jurídico de *felony* como clasificación de los tipos penales en tanto designa a los delitos graves. “Felón”, en cambio, es según el *Diccionario de la Real Academia Española* un adjetivo que designa a “quien comete una felonía”.<sup>10</sup> Se produce así en la traducción un giro en el que el adjetivo empleado para clasificar a un tipo penal se transforma en el texto meta en un adjetivo que designa a la persona que comete el delito. Cabe destacar, además, la ausencia de correspondencia en la clasificación de los tipos penales en ambos sistemas jurídicos, por lo que “felón” no conduce al lector meta a la misma representación que el término presente en el texto fuente en inglés.

9. BIERCE, *Diccionario del diablo*, p. 66.

10. Real Academia Española, *Ortografía*.

LL.D., Letters indicating the degree Legumtionorum Doctor, one learned in laws, gifted with legal gumption. Some suspicion is cast upon this derivation by the fact that the title was formerly ££.d., and conferred only upon gentlemen distinguished for their wealth. At the date of this writing Columbia University is considering the expediency of making another degree for clergymen, in place of the old D.D. — Damnator Diaboli. The new honor will be known as Sanctorum Custos, and written \$\$¢. The name of the Rev. John Satan has been suggested as a suitable recipient by a lover of consistency, who points out that Professor Harry Thurston Peck has long enjoyed the advantage of a degree.

LL.D., letras que designan el título de "Legumastuciorum Doctor", o sea erudito en leyes, provisto de astucia legal (significa, en realidad, "Legum Doctor", doctor en Leyes.). Pero esta derivación resulta sospechosa si se tiene en cuenta que antiguamente el título se abreviaba ££.d. (Libras y peniques), y era conferido solamente a caballeros adinerados. Actualmente, la Universidad de Columbia considera la posibilidad de crear otro título para clérigos, en lugar del antiguo D.D. (significa "Divinitatis Doctor", doctor en teología) o "Damnator Diaboli". El nuevo honor será conocido como "Sanctorum Custus", y se escribirá \$\$ cts. El reverendo John Satán ha sido propuesto como primer destinatario del título.<sup>11</sup>

La comunicación entre diferentes comunidades lingüísticas es compleja. Walsh recurre aquí a explicaciones insertas en el cuerpo de la traducción para ilustrar ciertos conceptos al lector (D.D. "significa *divinitatis doctor*"), pese a que dicha aclaración no estaba presente en el texto fuente. Asimismo, el respeto por parte del traductor a los símbolos que designan a la moneda introduce en la traducción un elemento extranjerizante. La decisión de traducción adoptada para "John Satán" es llamativa en sí misma, ya que Walsh empleó la versión castellanizada del apellido, pero conservó el nombre en inglés, cuando podría haber optado por Juan, por ejemplo, y así aportar mayor coherencia al texto. Se trata, en este caso, de una porción de texto en la que confluyen diversos "problemas" de traducción: ironía, humor, nombres propios, etc.<sup>12</sup>

11. BIERCE, *Diccionario del diablo*, p. 86.

12. ALBIR, *La traductología: lingüística y traductología*, p. 153.

<p>MISDEMEANOR, n. An infraction of the law having less dignity than a felony and constituting no claim to admittance into the best criminal society.          By misdemeanors he essayed to climb          Into the aristocracy of crime.          O, woe was him! — with manner chill and grand          “Captains of industry” refused his hand,          “Kings of finance” denied him recognition          And “railway magnates” jeered his low condition.          He robbed a bank to make himself respected.          They still rebuffed him, for he was detected.</p>	<p>INCONDUCTA, s. Infracción de la ley que posee menos dignidad que la felonía y no autoriza el ingreso en la mejor sociedad criminal.<sup>13</sup></p>
<p>JURY, n. A number of persons appointed by a court to assist the attorneys in preventing law from degenerating into justice.          Against all law and evidence,          The prisoner was acquitted.          The judge exclaimed: “Is common sense          To jurors not permitted?”          The prisoner’s counsel rose and bowed:          “Your Honor, why this fury?          By law the judge is not allowed          To sit upon the jury”.</p>	<p>Entrada omitida</p>

Walsh decidió aquí dejar de lado los versos con rima y se concentró en la definición estricta del término. Nuevamente, acude a “felonía” como equivalente formal de *felony*, pese a que este término no designa en la cultura meta a un tipo penal, como sí sucede en la cultura fuente. Por otra parte, idéntico criterio en cuanto a la elección del equivalente más próximo se observa en la frase “mejor sociedad criminal”, pese a que probablemente hubiese resultado mejor recurrir a un equivalente dinámico como, por ejemplo, “la más alta sociedad criminal” que remite a la alta sociedad en los círculos sociales de alcurnia. Capítulo aparte merece la cuestión de la rima perdida ya que resulta difícil, cuando no imposible, determinar cuáles fueron los motivos que condujeron al traductor a optar por dejarla de lado,

13. BIERCE, *Diccionario del diablo*, p. 71.

pese a que una traducción libre hubiera permitido preservar ese recurso en el texto meta. De manera similar, la versión en español del *Diccionario del diablo* tampoco incluye una entrada para el jurado, por lo que se evita el problema de traducción que representa una nueva serie de versos en rima. Podríamos arriesgar la hipótesis de que el traductor consideró que la poca presencia o relevancia de los jurados —en tanto instituto del proceso judicial de la cultura meta— justificaba la omisión de esa entrada. En palabras de Borges: “el verso es muy lindo, ¿no?, por lo menos para los fines musicales que él busca. Su traducción literal, en cambio, no es nada, no existe”.<sup>14</sup>

MISFORTUNE, n. The kind of fortune that never misses.	INFORTUNIO, s. Especie de fortuna que siempre llega. <sup>15</sup>
---	--

El traductor parece haber optado acá por una traducción literal o libre en la que el juego entre significado, designación y sentido<sup>16</sup> resulta aceptable, pero el traductor pierde otro juego: la relación entre el prefijo -mis y el verbo *miss* en el texto fuente. Quizás si Walsh se hubiera dado permiso para intentar una traducción más libre, por ejemplo: especie de fortuna que nunca resulta inoportuna, podría haber mantenido el recurso que empleó el autor en el texto fuente en inglés y agregar, además, un factor de musicalidad.

En su tarea traductora, Walsh parece abrazar la postura de Goethe, en el sentido de considerar como necesaria la conservación del color local, extranjero y la autenticidad de la cultura fuente, tendiendo así a una *traducción extranjerizante*. Se trata, quizás, de una traducción que apunta al objetivo de hallar *equivalencias formales*, centradas, como afirma Nida,<sup>17</sup> solo en el mensaje. Nuevamente, y a riesgo de jugar a ser *abogados del diablo*, sería injusto decir que Walsh no cumplió con el *skopos* de la traducción o la finalidad de su encargo: efectivamente logró acercar a estas orillas la obra de un —hasta entonces— poco conocido Bierce. Pero, como explica Coseriu: “según la finalidad del traducir, la traducción fiel y la libre constituyen dos polos opuestos que admiten una amplia gradación”.<sup>18</sup>

14. BORGES, “El oficio de traducir”, pp. 321-322.

15. BIERCE, *Diccionario del diablo*, p. 74.

16. COSERIU, “Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción”, p. 220.

17. NIDA, *La teoría y práctica de traducción*, p. 32.

18. COSERIU, “Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción”, p. 238.



El apego de Walsh por la cultura fuente, por el polo autor en la búsqueda de un modelo de equivalencia,<sup>19</sup> probablemente haya conducido a Walsh a lograr una *traducción adecuada*.<sup>20</sup>

### III. “EL ORIGINAL ES INFIEL A LA TRADUCCIÓN”

Para abordar el trabajo de Jorge Luis Borges como traductor, voy a analizar fragmentos de *Las palmeras salvajes* de William Faulkner. Esta novela, que relata dos historias de manera alternada, es un clásico contemporáneo; muchos críticos y editores coinciden en afirmar que Borges sobreimpresió su propia poética por encima de la perteneciente al escritor cuya obra tradujo, y lo hizo de manera innegable y deliberada.

Ya desde las primeras páginas de la obra, se observa una decisión cuando menos polémica del traductor. Borges decidió castellanizar algunos nombres del texto de Faulkner; Charlotte es Carlota en la versión en español, pero Harry continúa siendo Harry (y no Enriquito o Quico, que podrían equiparar el sabor local del personaje femenino), al igual que muchos otros personajes.

Fiel a un estilo propio de escritura, Faulkner recurre en gran parte de su obra al uso de tres términos unidos por la conjunción y.

of love and passion and tragedy	de amor y de pasión y de tragedia <sup>21</sup>
of lust and desire and pride	de lujuria y deseo y orgullo <sup>22</sup>
dammed and doomed and isolated	perdidas, condenadas, juzgadas y aisladas <sup>23</sup>

Borges respeta en su traducción ese recurso *casi* siempre, como puede verse en los ejemplos anteriores. ¿Qué es lo que hace que, como traductor, no aplique un criterio coherente en el uso de la puntuación y las conjunciones? Quizás tenga que ver con factores netamente lingüísticos, con la cantidad de elementos mencionados, aunque es difícil saberlo.

19. RABADÁN, *Equivalencia y traducción: problemática de la equivalencia...*, p. 54.

20. TOURY, “The Nature and Role of Norms in Translation”, p. 210.

21. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 264.

22. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 282.

23. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 82.

Sí —dijo el otro—. Él no necesita compadrear. <sup>24</sup>
---

Esta vez no se levantó en seguida. Quedó echado de bruces, como boleado y en una postura casi apacible [...] <sup>25</sup>
--

El uso de los términos “boleado” y “compadrear” parece reflejar una innegable irrupción del modo de hablar de los porteños, que nada tiene que ver con el cronolecto o las variedades dialectales que pueden haberse empleado en el sur de los Estados Unidos, donde se desarrolla gran parte de la obra. Se trata de términos que, sin duda, Faulkner no hubiese utilizado y sería interesante, como ejercicio, intentar una retraducción para verificar el grado de aproximación al texto fuente. La solución por la que optó aquí Borges podría entenderse como una *traducción encubierta*, en tanto goza de la condición de texto original en la cultura meta;<sup>26</sup> el uso de la letra cursiva, por su parte, parece querer llamar la atención del lector sobre esos términos, propios del lunfardo local (a diferencia de lo que sucedería si se tratara de una traducción patente en la que la cursiva se empleara para explicar un término, por ejemplo).

Women, shit, the tall convict said.	¡Mujeres!... dijo el penado alto. <sup>27</sup>
-------------------------------------	---

males and females but without the pricks and cunts.	machos y hembras, pero sin sexo. <sup>28</sup>
---	--

Borges parece mostrarse reticente en su traducción a utilizar términos explícitos en materia sexual o lenguaje soez. Se ha dicho de Borges:

“Se arroga la autoridad de decidir qué es acierto o falla en las decisiones de quien ha escrito lo que él, bajo apariencia de traducir, adapta a sus propias inclinaciones estéticas. No es infiel, sino fiel a sí mismo”.<sup>29</sup>

24. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 73.

25. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 142.

26. HOUSE, *A Model for Translation Quality Assessment: A Model Revisited*, p. 194.

27. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 321.

28. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 54.

29. INGBERG, “Cómo Borges peinó a Melville”.

Cabe destacar que, como afirma L. von Flotow:

“La conciencia de género en materia de traducción plantea preguntas acerca de las relaciones entre los estereotipos sociales y las formas lingüísticas, acerca de la política del lenguaje y las diferencias culturales, acerca de la ética de la traducción”.<sup>30</sup>

Sin embargo, no se trata de un acto de autocensura de parte de Borges, sino que su decisión en relación con este texto respondió a requerimientos editoriales, propios del encargo de traducción. Se le exigió a Borges utilizar como texto fuente una versión británica de la obra de Faulkner que ya había atravesado un proceso de “limpieza” moral (la obra había sido acusada de obscenidad en Pensilvania), y no la versión original publicada por la editorial Random House.

My God, I never in my life saw anybody trying as hard to be a husband as you do. Listen to me, you lug. If it was just a successful husband and food and a bed I wanted, why the hell do you think I am here instead of back there where I had them?

¡Dios mío! Nunca he visto a nadie en mi vida luchar tanto para parecer un marido. Escúchame: si fuera un marido con éxito y alimento y cama lo que necesitara, ¿por qué demonios crees tú que estaría aquí en vez de volver allá donde lo tengo?<sup>31</sup>

La traducción refleja el enojo y fastidio de la protagonista hacia Harry, pero de alguna forma el texto fuente parece mostrar en ella una arrogancia mayor, casi masculina. Quizás si Borges hubiese hecho hablar a Carlota como una porteña fuerte, hubiera logrado el mismo efecto que pretendió Faulkner. Además, Borges omite dar una traducción a la expresión “*you lug*”, pese a que podría haber recurrido a argot equivalente en la lengua meta.

El vínculo entre Faulkner y Borges es muy particular porque no son tantos los casos en los que el renombre del traductor le otorga aún más valor a una obra literaria. Si se tiene en cuenta que, como el mismo Borges expresó en alguna oportunidad, una traducción no tiene por qué pretender ser “una

30. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 114.

31. FAULKNER, *Las palmeras salvajes*, p. 114.

copia mimética del original”, es probable que el lector se aproxime a *Las palmeras salvajes* motivado por conocer la obra de Faulkner, pero también por tratarse de una traducción del renombrado Jorge Luis Borges.

Sería injusto decir únicamente que Borges logra una *equivalencia dinámica* (centrada en el principio del efecto equivalente), según la postulación de Nida,<sup>32</sup> que tiende a la modificación de la relación entre el texto fuente y su traducción; el texto meta. Es cierto que se observa una fuerte presencia e intervención del traductor, y conforme al paradigma deconstructivista, la traducción de *Las palmeras salvajes* no parece encontrarse demasiado subordinada al texto fuente. Sin embargo, la consideración de las nociones relativas a la teoría del *skopos* podría conducirnos a perspectivas contradictorias. Por un lado, Borges le permitió a Faulkner penetrar en un mercado que, hasta ese momento, le era relativamente indiferente; la traducción de Borges de *Las palmeras salvajes* obtuvo amplia difusión y ganó aceptación (aunque también críticas) en gran medida por el renombre y la mística que lo envolvía, no como traductor, sino como autor. Por otro lado, es precisamente por el renombre del traductor, en gran parte, que la obra adquirió mayor reconocimiento. Asimismo, al evaluar los dos métodos de traducción planteados por Friedrich Schleiermacher,<sup>33</sup> se percibe que Borges se inscribía en la idea de acercar el autor al lector; ello le permitió dar vida a traducciones que atravesaron un proceso de *domesticación*. El trabajo de Borges como traductor, no solo de la obra analizada sino de otras, se aparta de la “noción clásica del traductor ‘invisible’, la idea del traductor como una suerte de canal transparente cuya participación no afecta el texto fuente ni el texto traducido”.<sup>34</sup> La participación de Borges sí afecta el texto fuente y, sin lugar a dudas, afecta el texto traducido.

#### IV. CONCLUSIONES

[...] la negociación no es siempre un proceso que distribuye equitativamente pérdidas y ganancias entre las partes en juego. Puedo considerar satisfactoria

32. NIDA, *La teoría y práctica de traducción*, pp. 42-49.

33. SCHLEIERMACHER, “On the different methods of translating”, pp. 36-54.

34. VON FLOTOW, *Gender and the practice of translation*, p. 35, traducción propia.

incluso una negociación donde le he concedido a la parte contraria más de lo que ella me ha concedido a mí y, aun así, considerarme igualmente satisfecho al tener en cuenta mi propósito inicial y saber que partía en condiciones de neta desventaja".<sup>35</sup>

Analiqué el trabajo de Jorge Luis Borges y de Rodolfo Walsh como traductores mediante un *corpus* compuesto por extractos de dos obras muy distintas, pertenecientes a dos géneros literarios con pocos elementos en común. Dicho análisis parece indicar que la tarea traductora de ambos se encuentra, al menos en lo que respecta al *corpus* analizado, en extremos o polos opuestos.

Comencé este trabajo haciendo mención a los conceptos de *fidelidad* y *equivalencia*. Son muchos los autores que abordan el análisis de los distintos tipos de equivalencia y los teóricos de la traducción ya hace rato han dejado en claro que fidelidad no implica simplemente traducir palabra por palabra o literalmente un texto; "ser fiel a la lengua del autor no es ser fiel al autor".<sup>36</sup> Se trata más bien de una cuestión compleja: ¿Se es fiel al lector y su cultura meta? ¿Se es fiel a la cultura fuente y al autor? ¿Se es fiel a quien realiza el encargo de traducción? La consideración de las posibles respuestas a estas preguntas por sí sola y el concepto de *fidelidad abusiva*,<sup>37</sup> en tanto "aquella que es fiel al tono y tenor del texto de partida, pero abusiva a las normas literarias de la cultura de llegada"<sup>38</sup> sugieren, de alguna manera, que deberíamos quizás pensar en abandonar este concepto ya que no parece posible establecer estándares de fidelidad o infidelidad absoluta.

En palabras de Berman:

"La analítica de la destrucción tiene en cuenta que el traducir, como restitución del sentido [...], es un proceso de degradación de la letra de las obras [...] también se manifiesta como una serie de tendencias deformadoras que obran en el transcurso de la traducción (así lo quiera o no lo quiera el traductor; así obedezca o desobedezca las normas culturales, literarias, morales, etc.). Esta destrucción no es solo negativa; también es necesaria".<sup>39</sup>

35. ECO, *Decir casi lo mismo*, p. 119.

36. LEDERER, *La traducción*, p. 76.

37. VENUTI, "Translating Derrida on Translation...", p. 252.

38. GENTZLER, "Translation, Poststructuralism, and Power", p. 201, traducción propia.

39. BERMAN, *La traducción y sus discursos*, p. 244.

Por su parte, Coseriu nos dice que no existe la “mejor traducción” absoluta de un texto y que solo es posible lograr la mejor traducción de un texto dado para determinados destinatarios, determinados fines y determinada situación histórica.<sup>40</sup>

Tanto Borges como Walsh tomaron decisiones, y en ese proceso de toma de decisión ambos recurrieron a “agregados y omisiones”.<sup>41</sup> Podríamos imaginar a Umberto Eco como el encargado de construir un puente entre ambos autores y escritores, que acerca sus diferentes abordajes de la tarea traductora. La noción de “negociación” acuñada por Eco, pese a no ser científica ni alistarse en las filas de la traductología, permite justificar las renunciadas realizadas por ambos autores en pos de lograr sus objetivos, de la consecución de la finalidad de sus tareas, en la presunción de que ambos comprendieron que no es posible tenerlo todo, y que “elegir orientarse hacia la fuente o hacia el destino” debe haber sido un criterio que ambos debieron negociar consigo mismos frase a frase.<sup>42</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBIR, Hurtado, “La traductología: lingüística y traductología”, en *Trans: Revista de traductología*, 1137-2311, 1996, N° 1, pp. 151-162.
- BERMAN, Antoine, “La traducción y sus discursos”, en *Mutatis Mutandis*, 2011, Vol. 4, N° 2, pp. 237-248.
- BIERCE, Ambrose, *Diccionario del Diablo*, Editorial Leviatán, 1991, Buenos Aires, traducción de WALSH, Rodolfo.
- BORGES, Jorge Luis, *Arte poética*, Editorial Crítica, 2001, Barcelona, seis conferencias sobre poesía pronunciadas en inglés en la Universidad de Harvard durante el curso 1967-1968.
- , “El oficio de traducir”, en *Borges en Sur (1931-1980)*, Emecé, 1999, Barcelona.
- CATFORD, John Cunnison, *A Linguistic Theory of Translation: An Essay in Applied Linguistics*, Oxford University Press, 1965, Londres.

40. COSERIU, “Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción”, p. 216.

41. TYMOCZKO, “Post-colonial writing and literary translation”, p. 23, traducción propia.

42. ECO, *Decir casi lo mismo*, p. 250.

- COSERIU, Eugenio, "Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción", en *Ponencia presentada en Fundación Nobel*, 1976, Estocolmo.
- ECO, Umberto, *Decir casi lo mismo. Experiencias de traducción*, Lumen, 2003, Barcelona, traducción de LOZANO MILLARES, Helena.
- FAULKNER, William, *Las palmeras salvajes*, Editorial Sudamericana, 1995, Buenos Aires, traducción de BORGES, Jorge Luis.
- GENTZLER, Edwin, "Translation, Poststructuralism, and Power", en TYMOCZKO, Maria & GENTZLER, Edwin, *Translation and Power*, University of Massachusetts Press, 2002, Amherst y Boston.
- HORACIO, "Ars Poetica", en GARCÍA YEBRA, Valentín, *Traducción: historia y teoría*, Gredos, 1994, Madrid.
- HOUSE, Juliane, *A Model for Translation Quality Assessment: A Model Revisited*, Gunter Narr Verlag, 1977, Tübingen.
- INGBERG, Pablo, "Cómo Borges peinó a Melville", en *Clarín*, 06/09/2018, Buenos Aires, URL [https://www.clarin.com/revista-enie/literatura/borges-peino-melville\\_0\\_ryIncCTDm.amp.html](https://www.clarin.com/revista-enie/literatura/borges-peino-melville_0_ryIncCTDm.amp.html) consultado 10/3/2019.
- LEDERER, Marianne, *La traducción*, Eudeba, 2017, Buenos Aires, traducción de RODRIGUEZ, Beatriz.
- NEWMARK, Peter, *A textbook of Translation*, Prentice Hall, 1988, Nueva York.
- NIDA, Eugene A. & TABER, Carlos R., *La Teoría y Práctica de Traducción*, Ediciones Cristiandad S.L., 1986, Madrid.
- RABADÁN, Rosa, *Equivalencia y traducción: problemática de la equivalencia transléctica inglés-español*, Universidad de León, 1991, León.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía*, URL <http://www.rae.es> consultado 12/03/2019.
- SCHLEIERMACHER, Friedrich, "On the different methods of translating", en SCHULTE, Rainer & BIGUENET, John, *Theories of translation: an anthology of essays from Dryden to Derrida*, University of Chicago Press, 1992, Chicago.
- TOURY, Gydeon, "The Nature and Role of Norms in Translation", en *Descriptive Translation Studies and Beyond*, John Benjamins Publishing Company, 1995, Amsterdam-Philadelphia.
- TYMOCZKO, Maria, "Post-colonial writing and literary translation", en *Post-colonial Translation, Theory and Practice*, Routledge, 1999, Londres.

VENUTI, Lawrence, "Translating Derrida on Translation: Relevance and Disciplinary Resistance", en *The Yale Journal of Criticism*, 2003, Vol. 16, N° 2, Yale University and the Johns Hopkins University Press, pp. 237-262.

VON FLOTOW, Louise, *Gender and the practice of translation*, St. Jerome, 1997, Manchester.